

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Recacción establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 432.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 de marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidación en el mes de julio último.

Cantidades liquidadas y reconocidas.  
Rs. vn.

#### Villarcayo.

Juana de la Roza, como madre y heredera de Pedro Linares	81530
Eugenio, Nicolas, Anastasio, y Alejandra Santos, hijos y herederos de Juan Bautista Santos	1332
Doroteo, Alejandro, José, Venancia, Bonifacia y Juliana Garcia del Moral, esta última con su marido, hijos y herederos de Eusebia Garcia del Moral	18038
D. Francisco Pedro, Juan Josefa y Marcelino de C. ñedo estas dos últimas con sus maridos hijos y herederos de Aguada Lopez	25215
Juan, Ramona y Concepcion Estrada hijos y herederos de Martin Estrada	2689
Clemente Antonio, y Lorenzo Martinez, esta con su marido, hijos y herederos de Manuel Martinez	7000
Antonia Sanz, viuda y heredera usufructaria de Tomas Garcia	4520
Escolastica Martinez, con su marido	300
Gregorio Fernandez, como tutor y curador de	

Bonifacio, y Eusebia Real Varona, hijos y herederos de Juan Real Varona	900
Florentina, y Dionisia, Vitoria, Lucia Ruiz de la Peña, con sus maridos y Juan Gregorio, y Vitor Ruiz de la Peña, y Juana Ruiz de la Peña, y por esta su madre y tutora y curadora Eugenia Sainz de E-piga, hijos unicos herederos de Remigio Ruiz de la Peña	10000
Pablo, Juana, Norbota, Lorenza y Ambrosia Fernandez, estas cuatro con sus maridos, hijos de Marcos Fernandez, Ramon Ebaristo, y Ro-endo Varona y nietos del citado Marcos Fernandez, y Juan Lopez, como padre y administrador de Santiago, Fausto Lopez, y Fernandez, nietos tambien del referido Marcos Fernandez, y la viuda de este, Gregoria Ayala	3300
Domingo, Felix, y Maria Martinez, ésta con su marido, hijos y herederos de Pedro Martinez	10000
Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez	4300
Francisco Arguinaga, hijo y heredero de Juana Rodriguez	41806
Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo	7040
Juana Bustillo	28500
Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati	5800
Pedro, Nicolas, José, Joaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Braulio Fernandez Carranza, viudo de Antonia Revuelta, como padre y administrador de sus hijos Angel, Joaquin y Simona Fernandez hijos y nietos herederos de Joaquin Revuelta	6200

Madrid 29 de agosto de 1853.—V.º B.º El Director general Presidente de Comision—P. A.—Ciudad El Secretario, Angel Fernandez de Heredia.

Y se inserta en este periódico oficial para su publicidad y noticia de los interesados.—Burgos 28 de setiembre de 1853.—El G. I.—Manuel Martinez Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

*D. Salvador de Falces, juez de primera instancia del partido de la villa de Pina de Ebro.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simon Burgos natural y vecino de Velilla de Ebro, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuirsele la sustraccion de una carretada de leña de romero del monte de Pina, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de 9 dias, á responder á los cargos que le resultan en ella: que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia, se fija el presente en Pina, á 24 de octubre de 1853.—Salvador de Falces.—Por mandado de dicho Sr.—Ventura Albiza.

*Comision auxiliar del Camino de Burgos á Bercedo.*

Todos los pueblos del Partido administrativo de Aranda de Duero que tenga débitos á favor del espresado Camino, pueden, si les acomoda entregar su importe á D. José Hurtado Capelo, Depositario de fondos Provinciales en dicha villa, siendo de cuenta de los mismos pueblos el abono del 2 por 100 de la cantidad que entreguen, si prefieren este medio al de verificar el pago en esta Capital, en cuyo caso nada tendrán que abonar. Burgos 26 de Octubre de 1853.—El Gobernador Presidente.—Manuel Martinez Gonzalez.

*Se hallan vacantes las Escuelas que á continuacion se espresan.*

La de Lorcio, en el Valle de Mena, con quinientos reales.

La de Santiago en el mismo Valle, con igual cantidad.

La de Padrones, con 600 rs.

La de Barrio Muñó con treinta fanegas de trigo, casa habitacion para el Maestro, un carro de paja y otro de leña.

La de Navas de Bureba con seiscientos reales.

La de San Pedro del Monte, con quince fanegas de trigo satisfechas por los padres de los niños.

La de Santa Olalla del Valle con

diez y nueve fanegas de trigo por los cargos de Maestro y Sacristan.

La de Vallejera con 600 rs.

*Los aspirantes á cualquiera de dichas Escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la Secretaria de esta Comision antes del dia primero del próximo mes de Diciembre.—P. A. D. L. C. P.—Antonio Martinez Acosta Secretario.*

*D. Manuel Ostolaza, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de Estella y su partido.*

Hago saber á todos los Señores Jueces de 1.ª instancia, Gobernadores de provincia y demas autoridades gubernativas: que me hallo instruyendo causa criminal sobre robo de 38 rs. v. ejecutado en la noche del 21 de agosto último, en esta ciudad por 5 sugetos á Gregorio Rota, que es natural de Milagro, y fué vecino de Rincon de Soto, de 60 años de edad, en cuya causa tengo ordenado se proceda al reconocimiento de dichos procesados en rueda de presos é ignorándose el paradero del citado Gregorio Rota, que no tiene residencia fija, ruego á todas las dichas autoridades que siendo habido en sus respectivos partidos ó terminos jurisdiccionales adopten las disposiciones convenientes para que el espresado Rota, se presente en este Juzgado para el efecto de practicar el reconocimiento indicado. Estella 19 de octubre de 1853.—Manuel Ostolaza —Por su mandado, Juan Francisco Gomez.

La utilidad que puede resultar á los Ayuntamientos de la adquisicion de la obra, cuyo anuncio se inserta á continuacion, me ha decidido á hacer entender á los Alcaldes que el importe de la suscripcion les será abonado en las cuentas municipales.—Burgos 27 de octubre de 1853. Manuel Martinez Gonzalez.

ORDEMANZAS DEL EJERCITO

*ilustradas por Vallecillo.*

Concluida esta interesante obra y recomendada su adquisicion por Real órden espedita por el Ministerio de la Gobernacion en 1.º de Julio de 1850, en el supuesto de pasarse en data en los presupuestos los gastos que se hagan por los Ayuntamientos, se hace saber por la empresa á estas Corporaciones, á fin de que si los Señores Alcaldes gustasen adquirirla dirijan sus pedidos á la Administracion establecida en Madrid, Calle de la Cruz num. 2, dondese admiten suscripciones al precio de 108 reales ejemplar pagandose estas al contado ó bien por mensualidades á raso de 20 reales, bien entendido que tan luego como es

reciban aquellos se enviará en seguida la obra á los respectivos puntos, siendo de cuenta de la Empresa los gastos de remision. Madrid 18 de octubre de 1853.--Joaquin Gomez Perez.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del pueblo de Villangomez y sus ajejos de Montuenga y la Granja de Basconcilos. La dotacion se paga por los vecinos y consiste en 110 fanegas de trigo limpio, seco y de buena calidad que se satisfarán por los mismos en San Miguel de setiembre y ademas una suerte de leña, como cada vecino, casa de valde, y libre de contribuciones excepto la del supsidio. Los que gusten aspirar dicha plaza podrán presentar sus solicitudes, á D. Juan Lopez de la citada vecina l. de Villangomez dentro del preciso término de 20 dias desde la fecha

**D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.**

Hago saber: Que para el dia 9 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 8 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de Arauzo de Miel, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 120 pies de pino que se han de extraer de los cuarteles núm. 5.º y 9.º del monte titulado Pinar perteneciente al mismo, las cuales han sido tasadas en la cantidad de 1000 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de octubre de 1853. Felipe Navas.

Hago saber: Que para el dia 16 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 8 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de Mamolar partido judicial de Salas de Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 280 pinos que se han de extraer del cuartel núm. 4.º del monte titulado Pinar perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en 600 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de octubre de 1853. Felipe Navas.

Hago Saber: Que para el dia 14 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 3 de Octubre último en la casa de Ayuntamiento de Pinilla los Barruecos partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y gefe del ramo, el remate de doscientos pinos que se han de extraer de los cuarteles núm. 7.º y 8.º del Monte titulado Pinar perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en quinientos reales cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto

en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de Octubre de 1853.—Felipe Navas.

Hago saber: que para el dia 7 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 8 de Octubre último en la casa de Ayuntamiento de Hontoria del Pinar partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional con asistencia del Regidor Sindico, y ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de quinientos pinos que se han de extraer de los cuarteles núm. 5.º 6.º del monte titulado Pinar perteneciente al mismo los cuales han sido tasados en la cantidad de tres mil reales cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura. Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de Octubre de 1853.— Felipe Navas.

Hago saber: que para el dia 11 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 3 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de Huerta de Rey, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 200 pinos que se han de extraer de los cuarteles números 2.º y 3.º del monte titulado Pinar, perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en 2000 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la 1.ª postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de octubre de 1853.—Felipe Navas,

*Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.*

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la lotería moderna verificada en Madrid el dia 26 del actual.

Números.	Pesos fuertes.	Números.	Pesos fuertes.
12187	30000	3325	400
14414	10000	7078	400
23611	4000	11369	400
19307	2000	28186	400
21245	1600	13691	400
22615	1000	24443	400
25615	1000	9477	400
13031	1000	1757	400
8818	500	11046	400
42174	500	12101	400
6677	500	15754	400
14956	500	44883	400
2164	Briviesca. 500	23735	400
19380	500	22801	400
2680	500	14907	400
15237	500	48119	400
44263	500	27067	400
27084	500	42879	400
4976	500	18546	400
376	500	27873	400
9929	500	47789	400
48915	500	21513	400
632	500	24055	400
24947	500	5348	400
40360	500	81	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200 100 y 40 ps. fs. cada uno se hallará de manifiesto en las Adminis-

traciones principales y subalternas de Loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el día 10 de noviembre, bajo el fondo de 180000 pesos fuertes, valor de 18000 billetes á 200 rs. subdivididos en octavos á 25 rs. cada uno de cuyo capital se distribuirán en 600 premios y 4 aproximaciones 135000 pesos fuertes en la forma siguiente.

1 de 40000 pesos fuertes—1 de 16000 id.—1 de 6000 id.—2 de 2000 id.—1 de 1000 id.—7 de 500 id.—7 de 400 id.—577 de 100.

2 aproximaciones de 300 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 40000.—2 id. de 200 para id. al de 16000.

Si el núm. 1 obtuviere alguno de los 2 premios mayes, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 18000; y si fuere este elgraciado, la posterior será para aquel.

## ANUNCIOS.

Tarifa del haber líquido, mensual y diario del arma de infantería, por sueldos, prest, cruces, premios y gratificaciones, con arreglo á la plantilla núm. 2 adjunta al Real decreto de 23 de setiembre del corriente año y demas órdenes vigentes.

Se vende en casa de ARNAIZ.

### Aviso importante á los Señores Esclaustrados.

D. Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta Corte encarga por diferentes corporaciones y particulares de negociar el papel y de convertirlo ó renovarlo en la Direccion general de la Deuda pública; continúa haciendo con la posible prontitud cuantas operaciones se le confian.

Igualmente se encarga de activar las reclamaciones que hagan al Gobierno los poseedores de oficios enagenados, y las de suministros hechos durante la Guerra de la independencia por ayuntamientos y particulares que se hayan presentado oportunamente. Pero solo se admite encargos por carta franca.—Calle de Torija núm. 6, cuarto principal, en Madrid.

El Excmo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzobispo de Thessalónica Nuncio del sumo Pontífice en estos reinos, puede dispensar á los esclaustrados la gracia de habilitarlos para la obtencion de beneficios, aun los que tienen aneja la cura de almas. Si alguno de dicha clase desea obtener esta gracia puede hacer la solicitud y remitirla en carta franca á D. José Bonet de Sanz, Calle de Torija, núm. 6 en Madrid.

Tambien se sacan con prontitud y economia los Reales títulos de los Srs. Canonigos y beneficiados que hayan sido agraciados; como igualmente los de los Sres. Jueces, Promotores, Escribanos, Procurades y demas.

Ha séadose perdido dos juros de 28616 mrs. el uno, y 58753 mrs, el otro, impuestos sobre la Renta general de tabacos, en cabeza del hospital de nuestra Señora del Rosario de Briviesca, se suplica á la persona en cuyo poder se hallen. los presente ó de parte al Sr. Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de dicha villa de Briviesca.

En esta Redaccion se halla de venta el suplemento que contiene la *Instruccion del procedimiento civil con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria*, y la exposicion que le precede.

En la libreria de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes:

Coleccion de platica para todos los domingos por espacio de dos años para los Señores curas de las aldeas por Don. Joaquin Castellot.

El Ministerio fiscal de España por D. Manuel Martin Lozar, á 29 rs.

Diccionario latino-español de Valbuena á 52 rs. en pasta. Id. español-latino por id. á 58 rs. en id.

Historia de la Religion por Mazo, 5 tomos á 48 rs. en pasta Sermones varios por id. á 18 rs. id.

El Catecismo explicado por id. á 9 y 1/2 id.

Diario de la piedad por id. 1 id.

Regla de vida util á los pobres y saludable á los ricos y á las personas doctas á 4 rs. en pasta.

Año feliz por la meditacion de sentencias y egemplos de Santos.

Oracion y meditacion del Padre Granada á 8 rs. en pasta, letra gorda.

Pláticas para visitar los enfermos y ayudar á bien morir, por Centellas.

Coleccion de autores latinos por los P. Escolapios, 3 tomos Calepino de Salas.

Tesouro de Requejo.

Catecismo de San Pio V en latin y en castellano.

Gramáticas de Carrillo, Nebrija y Araujo.

Fábulas de Esopo y de Febro en latin.

Orodea de latinidad.

Cacopardo de idem.

Rueda, la Escuela de instruccion primaria.

Arce-Fernandez de id. con el sistema métrico-decimal Amigos de los Niños por Sabatier.

Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarez, del dulce nombre de María.

Fleuri, Catecismo histórico.

Manual de los Niños, por D. Toribio Garcia.

Tratado de las obligaciones del hombre por Escoiquiz.

Las páginas de la infancia por Terradillos.

Evangelios para los niños por el mismo.

Gramática castellana (compendio mayor) por Herranz y Quirros.

Prontuario del sistema metrico decimal por Alverá, obra premiada por S. M.

Catecismo de doctrina cristiana por Astete, adornada con láminas

Metodos prácticos para leer por Naharro y D. Salomon Pampliega.

Procesos litografiados por Aranda á 2 rs.

Idem por Florez, de religion y moral.

Idem idem de geografia.

Idem idem de historia de España.

Silabarios de Serrano y del Método-Mannal de los niños

Tablas para contar segun el sistema métrico.

Idem comunes.

Papel reglado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. y resma.

Idem blanco de varias clases:

Libros de varios tamaños en blanco rayados y sin rayar.

Tinta fina, obleas, polvos de salvadera, plumas de ave:

todo sumamente arreglado, y al que tome por mayor se le hará rebaja.

Calendarios para el prosime año de 1854.

Imprenta de Carriena Calle de Pescadería